

## RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**TÍTULO:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 484215.

**OBJETO:** El objeto del contrato es el suministro de productos y utensilios de limpieza para el uso del personal laboral de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

Se trata de un contrato de suministro conforme al artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 12 meses, desde 01/01/2026 hasta 31/12/2026.

**FORMA DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado abreviado con licitación electrónica.


En el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y conforme a lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

### RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente anteriormente referido a las siguientes personas:

- Presidencia: Jefe/a del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o como suplente la Secretario/a General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Secretaría: Jefe/a de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Vocales:
  - La Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR2TPL44J9MKNMNVHRUDCH4AV	PÁG. 1/2	




- El Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Funcionario/a del Cuerpo General de Administrativos adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz D. Juan Miguel Pacheco Alvarado .
- El Jefe/a del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente a te la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.  
Fdo. José Ángel Aparicio Hormigo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSR2TPL44J9MKNMVMHRUDCH4AV	PÁG. 2/2	